



**UNIVERSIDAD  
CRISTÓBAL COLÓN**

# **MANUAL DE TITULACIÓN**

**DIVISIÓN DE DERECHO**

## PRESENTACIÓN

Para la Universidad Cristóbal Colón, el proceso de titulación es la etapa posterior a la culminación de la formación profesional del egresado, mediante el cual se ratifica el desarrollo de los conocimientos, las habilidades y competencias obtenidos durante sus estudios. Dicho proceso les permitirá obtener el título de licenciatura, diploma de especialidad, grado de maestro o grado de doctor de los programas académicos que ofrece la Universidad, cuyas características según su nivel son:

a) Licenciatura: nivel educativo posterior al bachillerato, que orienta a los alumnos a un campo de formación específico.

b) Especialidad: nivel educativo posterior a la licenciatura, que conducen a la obtención de un diploma y que constituyen una profundización académica de carácter eminentemente aplicativo, dirigida a la preparación de profesionistas en áreas particulares de su ámbito de ejercicio profesional.

c) Maestría: nivel educativo posterior a la licenciatura, que conducen a la obtención del grado correspondiente y está dirigidos a formar profesionales en áreas específicas de conocimiento que sean capaces de aplicar los métodos de investigación en la detección y resolución de problemas propios de su área de competencia.

d) Doctorado: nivel educativo posterior a la maestría, que conducen a la obtención del grado respectivo y que está dirigido a la formación de personas capacitadas para la investigación, con dominio de temas particulares de un área, capaces de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora. (Art. 11 del *Reglamento General de Alumnos*, RGA)

En el presente manual se establecen los requisitos, características y estructura de las diferentes opciones de titulación de cada uno de los programas académicos que conforman la División de Derecho. En la primera parte, se incluyen los requisitos generales, las opciones y plazos de titulación que son comunes para todos los programas académicos y que se encuentran especificados en el *Reglamento*

*General de Alumnos* (RGA). Los apartados subsiguientes describen detalladamente las particularidades propias de cada forma de titulación y sus posibles variantes en función de cada disciplina.

## **REQUISITOS GENERALES**

Para iniciar el proceso de titulación, el egresado deberá haber obtenido el total de créditos que integran el programa académico correspondiente; haber cubierto el requisito del idioma, previamente liberado por el Centro de Idiomas de la Universidad; haber cubierto los créditos de formación integral y cualquier otro requisito dispuesto en los programas académicos y reglamentos vigentes durante sus estudios; estar al corriente en las cuotas con la administración de la Universidad y no tener adeudos en la biblioteca.

En el caso de los programas académicos de licenciatura en todas sus modalidades, haber liberado el servicio social, en los programas de posgrado en todas sus modalidades, contar con cédula profesional del antecedente académico.

El pasante deberá acudir a la Coordinación de Titulación del área de Secretaría General Escolar y entregar los requerimientos que se señalan en el [Reglamento General de Alumnos](#). Asimismo, deberá haber cubierto los trámites y pagos correspondientes que determine la Coordinación de Titulación y realizar el pago en la caja de la Universidad.

Las áreas académicas correspondientes (Jefaturas de área académica, coordinación de maestrías y coordinación de doctorado) deberán informar al pasante las diferentes opciones de titulación, que se describen posteriormente, valorando con ellos la opción más congruente de acuerdo a las características del alumno y su expediente.

## **OPCIONES DE TITULACIÓN Y PLAZOS**

Las opciones de Titulación son los diferentes procedimientos que permiten al sustentante demostrar que a lo largo de su formación ha adquirido los

conocimientos, habilidades, aptitudes necesarias para su práctica profesional. El propósito de todas las opciones de titulación es valorar el conjunto de los conocimientos generales del candidato a titularse, su capacidad para aplicarlos, así como la formación de un criterio profesional propio.

Los egresados podrán elegir alguna de las opciones de titulación descritas a continuación, según cumplan con las condiciones y requisitos señalados en el *Reglamento General de Alumnos*, con la salvedad de los egresados becados de los programas académicos de posgrado que pertenezcan al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, que sólo podrán titularse por las opciones de tesis o trabajo práctico en maestrías y por tesis, en el caso de doctorado.

De acuerdo con el *Reglamento de General de Alumnos* (art. 205) las opciones de titulación para obtener el título de licenciatura, diploma de especialidad, grado de maestro y grado de doctorado, de los programas académicos que ofrece la Universidad, son las siguientes:

**1. Para los egresados de licenciatura en Derecho:**

- a) Desempeño académico.
- b) Estudios de posgrado.
- c) Taller de investigación.
- d) Informe sobre el servicio social.
- e) Reporte de experiencia profesional.
- f) Trabajo práctico.
- g) Tesis.

**2. Para los egresados de la licenciatura en Médico Cirujano, la única opción es el examen teórico-práctico.**

**3. Para los egresados de especialidad:**

- a) Tesina.
- b) Estudios de posgrado.

#### **4. Para los egresados de maestrías en Derecho:**

- a) Excelencia académica.
- b) Estudios de posgrado.
- c) Taller de investigación.
- d) Trabajo práctico.
- e) Tesis.

#### **5. Para los egresados de doctorado:**

- a) Tesis.

El plazo máximo para obtener el título, diploma o grado, es de cinco años a partir de que el egresado concluya su programa académico. En el caso de que se exceda este plazo, el egresado deberá presentar una solicitud por escrito al jefe de Área Académica o coordinador de Posgrado según corresponda, para que el Comité de Evaluación Académica valore las condiciones y emita un dictamen que deberá entregarse al encargado de Servicio Social y Titulación correspondiente. El resultado de la valoración será notificado al egresado por el jefe de Área Académica o coordinador de Posgrado el cual será inapelable (Art. 206).

El presente Manual contiene las características de cada una de las opciones de titulación antes señaladas, así como los requisitos y/o la estructura de los productos esperados para los programas comprendidos en la Licenciatura en Derecho, las Maestrías en Derecho Constitucional y Amparo, Maestría en Derecho Fiscal, Maestría en Derecho Privado, Maestría en Penal y Técnicas de Litigación Oral, así como del Doctorado en Derecho.

#### **a) Desempeño académico**

La titulación por desempeño académico, busca reconocer el esfuerzo realizado por los egresados durante su formación profesional. Podrán elegir esta opción si cumplen con lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Reglamento General de

Alumnos, tuvieron un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) y aprobaron el total de los cursos del programa académico en primera oportunidad. Los alumnos que hayan obtenido un promedio entre 7.0 (siete) y 8.4 (ocho punto cuatro) podrán solicitar esta opción siempre que cumplan con los artículos 204 y 205 del Reglamento General de Alumnos y obtengan un dictamen favorable por parte del Comité de Evaluación Académica de su División.

### **Requisitos para la emisión del Dictamen**

Para la emisión del dictamen para la opción de desempeño académico con promedio entre 7.0 (siete) y 8.4 (ocho punto cuatro), el alumno deberá demostrar participación en actividades académicas, de investigación y de extensión, entregando a la Jefatura de Área Académica correspondiente, las constancias, diplomas y/o testimoniales de las actividades realizadas, emitidas por las instancias responsables, en hoja membretada, con sello y firma.

Dichas actividades deberán sumar 220 puntos de acuerdo al tabulador designado para ello. El 60% (132 puntos) deberán corresponder a actividades académicas y de investigación y los restantes (88 puntos) a actividades de extensión<sup>1</sup>.

Las actividades evaluadas deben haber sido realizadas durante los ciclos en que permaneció como alumno en el programa académico correspondiente.

El Comité de Evaluación Académica valorará las evidencias entregadas emitiendo un dictamen que será entregado al egresado por la Jefatura de Área Académica, previa validación en Secretaría General Escolar, en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de la solicitud.

Solo se podrán tomar en cuenta para la elaboración del dictamen, las actividades que se demuestren con la documentación entregada por el egresado.

---

<sup>1</sup> Como extensión nos referimos a las actividades extracurriculares organizadas por la Dirección General de Formación Integral u otros programas dentro de la Universidad Cristóbal Colón.

## **b) Estudios de posgrado**

Los egresados podrán titularse por la opción de estudios de posgrado, siempre y cuando dichos estudios sean cursados y acreditados posteriormente a los estudios del programa académico del que pretende titularse. Los estudios de posgrado responden a una secuencia cronológica y bajo ninguna circunstancia serán utilizados como opción de titulación de manera retroactiva.

Además de los requisitos generales, el egresado deberá contar con un promedio general mínimo de 7.0 (siete punto cero) en el programa académico del que se pretende titular y obtener un dictamen favorable por parte del Comité de Evaluación Académica de su División.

### **Requisitos para la emisión del Dictamen**

Para la emisión del dictamen para la opción de estudios de posgrado, el Comité de Evaluación Académica valorará que:

- a) El programa académico del posgrado sea de un nivel superior al que el egresado pretenda titularse u obtener el grado.
- b) Los contenidos del programa académico y el perfil de egreso del posgrado, sean afines y/o respondan al desarrollo profesional del egresado, con el del que pretende titularse u obtener el grado.
- c) El programa de posgrado cuente con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública o esté incorporado a una institución de educación superior que pertenezca al Sistema Educativo Nacional.
- d) En el caso de programas que se imparten en el extranjero, se autorizará aquellos que se encuentran vigentes en el catálogo de instituciones de excelencia de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y/o el programa de mejoramiento de la Secretaría de Educación Pública o aquellos que se encuentren regulados por acuerdos internacionales firmados por México.
- e) El programa académico cuente como mínimo con: en especialidad con 45 créditos, en maestría con 75 créditos si se cursa después de la licenciatura o 30

créditos después de la especialidad y en doctorado con 150 créditos si se cursa después de la licenciatura, 105 créditos después de la especialidad o 75 créditos después de la maestría.

f) La Institución de Educación Superior donde se imparte el programa de posgrado en México esté acreditada por la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) o afiliada a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

El egresado deberá presentar a la Jefatura de Área Académica o Coordinación de Posgrado correspondiente, la documentación que compruebe que el posgrado cumple con todos y cada uno de los requisitos antes mencionados. El resultado del dictamen, será entregado al egresado por la Jefatura de Área Académica o Coordinación de Posgrado, previa validación en Secretaría General Escolar, en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de la solicitud y será inapelable.

El dictamen cuenta con una vigencia de cinco años, a partir de la fecha de emisión. Los dictámenes vencidos podrán ser actualizados, siempre y cuando el programa académico y la institución de educación superior que lo imparte, continúen conservando los elementos evaluados. Una vez iniciado el proceso de titulación, por la opción de estudios de posgrado el egresado deberá cursar y acreditar el 100% de los créditos de especialidad, el 50% de créditos de maestría o doctorado, previamente registrado.

Es responsabilidad del egresado asegurarse por medio del registro de su opción de titulación, que el posgrado que cursará es viable como opción de titulación.

## **INSTRUCCIONES DE FORMA Y ESTILO DE LOS TRABAJOS**

Los documentos entregados como opción de titulación, ya sea reporte de investigación, informe sobre el servicio social, reporte de experiencia profesional, trabajo práctico, tesis o tesina, deberán considerar los siguientes elementos:

**Portada:** Deberá respetarse el formato oficial determinado por la Secretaría General Escolar, cuyas instrucciones se presentan en el Anexo 1 de este Manual

Las páginas tendrán el siguiente formato:



### **a) Márgenes**

- Margen Derecho 3 cm.
- Margen Izquierdo 3.5 cm
- Margen Superior 3 cm
- Margen Inferior 3 cm
- En el caso del primer párrafo de cada tema o subtema no aplica sangría
- En la página de inicio de cada capítulo, el margen superior será de 4.5 cm

### **b) Interlineado**

- El interlineado de texto es de 1.5
- Se utilizará un espacio sencillo y letra arial para citas textuales de más de 40 caracteres, resumen y lista de referencias documentales
- Se utilizará espacio doble (de 1.5 cada uno) antes y después del título y subtítulos, cuadros y gráficos (si el título se encuentra en la página de inicio del capítulo esta regla se exceptúa, respetando el margen superior de 4.5 cm)
- Los títulos de más de dos líneas se escribirán en espacio sencillo

### **c) Tipo de letra**

- Todo trabajo se escribirá utilizando el tipo de letra Arial, tamaño 12 puntos.
- El color de la fuente será negro
- El color del empastado será azul en pasta dura

### **d) Diseño de las páginas**

- La introducción, inicio de capítulo, índice general, lista de cuadros y gráficos, lista de referencia y los anexos inician en página nueva.
- La numeración de las páginas de los trabajos será en números arábigos, a partir de la introducción y hasta los anexos.
- Las páginas serán numeradas en la parte inferior, de forma centrada
- Las páginas serán impresas por el lado anverso (frente).

- Cada una de las partes principales, los capítulos del trabajo y los anexos iniciarán en página nueva.
- En la primera página de cada capítulo, al centro, se escribirá la identificación del mismo con la palabra CAPÍTULO (Arial 18 puntos, negrita), y el número romano que indica el lugar de orden (I, II, III, etc.) Debajo centrado, se escribirá el título.

#### **e) Citación**

- Los trabajos deben contener 15 fuentes de consulta como mínimo.
- Todas las referencias que se citan en el texto deben aparecer en la lista de referencias documentales y viceversa.
- El tipo de citación será de acuerdo a los lineamientos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el cual será enviado a los alumnos cuando inicien su procedimiento de titulación.

#### **f) Utilización de figuras y cuadros**

**Las figuras:** Corresponderán a los dibujos, gráficas, diagramas y fotografías que ilustren resultados y cuya información no esté duplicada en los cuadros ni en el texto del documento. Los títulos de las figuras deben colocarse en la parte inferior, deben de escribirse con minúscula excepto la primera letra del título.

**Los cuadros:** Cada cuadro debe cumplir la función de presentar datos numéricos en forma organizada de manera que facilite las comparaciones, se muestren clasificaciones, se observen rápidamente algunas relaciones y ahorre espacio del texto, debe explicarse por sí mismo, por lo que su contenido no debe de repetirse en el texto del trabajo ni en las figuras.

- Los títulos de los cuadros deben colocarse en la parte superior e ir con letras minúsculas, excepto la primera y las iniciales de los nombres propios.
- Todo cuadro deberá tener la fuente de los datos.

## **Recomendaciones sobre la redacción y estilo del documento**

- El lenguaje y el estilo utilizados deben ser formales, simples y directos, evitando en lo posible el uso de las expresiones poco usuales, retóricas o ambiguas.
- El lenguaje debe ser conciso, objetivo y sencillo, cuidando no utilizar frases coloquiales.
- La redacción se realizará en tercera persona, evitando expresiones como mío, yo, nosotros, nuestro.
- Emplear las reglas gramaticales para el uso de mayúsculas y minúsculas.
- Para el uso de las siglas, primero se deberá enunciar el nombre completo, seguido de las siglas entre paréntesis, mayúsculas y sin puntuación (SEP, UCC, PEMEX), en referencias posteriores pueden utilizarse únicamente las siglas.
- La redacción debe estar de acuerdo a las reglas gramaticales actuales, de acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española (RAE).
- Se recomienda el uso de sinónimos cuando sea necesario.
- Los párrafos tendrán una extensión mínima de 5 líneas a 12 como máximo, este es un parámetro referencial no prohibitivo.
- Se debe cuidar las reglas de acentuación del idioma español.

## **Consideraciones finales**

- El trabajo deberá ser original y estar libre de plagio.
- El uso de citas parafraseadas y textuales son una herramienta para fundamentar la fuente de donde se obtuvo la información que se redacta.
- Evitar el uso excesivo de citas textuales.

## **c) Taller de investigación**

La opción de titulación de taller de investigación es un proceso formativo vivencial, donde el egresado interviene activamente en la producción de sus conocimientos, a través de la generación o elaboración de un producto referente a su área disciplinaria. En dicho proceso, el egresado cuenta con el acompañamiento de uno

o varios asesores quienes lo van guiando a través de diversos módulos donde desarrolla su investigación.

La reinscripción entre módulos del taller de investigación, implica el no tener adeudos con la administración de la Universidad y podrán realizarse antes de transcurrir el 50% del módulo respectivo. Posterior a dicho periodo, el egresado que no quede reinscrito, podrá incorporarse posteriormente a otro grupo de taller de investigación de su área de conocimiento, a partir del módulo pendiente de cursar.

El egresado, podrá solicitar la baja temporal o definitiva del taller en el área de Servicios Escolares correspondiente, para lo cual no deberá tener adeudos con la administración de la Universidad. Si la baja temporal o definitiva, se solicita antes del 50% del módulo, no se le contará la escolaridad del mismo. Si la baja es definitiva, el egresado deberá hacer su cambio de opción de titulación con el encargado de Servicio Social y Titulación correspondiente.

El egresado deberá cumplir con todos los siguientes criterios de acreditación del taller:

#### **Criterios de acreditación del taller**

El egresado deberá cursar el total de los módulos y acreditarlos con un mínimo de 80% de aprovechamiento cada uno. En ningún caso se hará la revalidación de cursos fuera del taller de investigación. Deberá tomar todas las asesorías acordadas con el tutor o asesor y presentar al término de cada módulo el avance previamente determinado.

La reprobación de un módulo no implica la pérdida de la opción de titulación, el egresado podrá incorporarse a otro taller de investigación de su área de conocimiento, a partir del módulo pendiente de acreditar. El producto final del taller es un informe de investigación, que deberá ser entregado en el tiempo especificado al inicio del taller, bajo el formato que se describe más abajo.

Se entregarán una copia impresa y una en formato digital del informe final revisado y avalado por el asesor del último módulo, los cuales deberán estar empastados con la carátula oficial replicando dichos datos en el disco compacto.

## **Estructura del reporte de investigación**

### LINEAMIENTOS GENERALES

- Captura en computadora, lineamientos de notas a pie de página y bibliografía: usar los criterios contenidos en: Márquez Romero, Raúl y Hernández Montes de Oca, Ricardo, Lineamientos y criterios del proceso editorial, 2a ed, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/critedit/critedit.pdf>

- Para el capitulado usar el sistema numérico decimal

### CAPÍTULO I

TÍTULO DEL CAPÍTULO (primer nivel).

1.1. SUBCAPÍTULO (segundo nivel)

1.1.1. (Tercer nivel).

1.1.2.

1.2. SUBCAPÍTULO (segundo nivel)

1.2.1. (Tercer nivel).

1.2.2. (Tercer nivel).

Recomendaciones generales de redacción:

- Extensión proporcionada de párrafos. Se sugiere un promedio de ocho a doce líneas por cada párrafo.
- Cuidar la estructura del párrafo.
- Cuidar el uso de mayúsculas.
- Palabras en otro idioma deberán ir en cursivas: no usar mayúsculas ni negritas para destacar alguna idea.
- Las cursivas solo se usan para los fines anteriores, no para transcripciones. En este caso se usan comillas.
- Cuidar las reglas de ortografía, en especial conforme a la última actualización de la RAE 2010.
- Usar sangrías al inicio de cada párrafo.

- Usar sangría adicional para transcripciones de cinco o más líneas. En este caso se separan del párrafo del que emana la transcripción y se realiza la nota a pie correspondiente.
- Se recomienda utilizar la función “esquema” para el índice final.
- Portada: Usar la portada institucional.

## CAPITULO METODOLÓGICO

### 1. TÍTULO

El título debe demostrar de manera clara y directa el objeto de estudio, así como indicar el ámbito espacial y temporal del mismo. Su extensión máxima es de 15 palabras.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Este apartado consiste en una exposición sobre la elección del título, en el que se argumente (razone) y reflexione sobre la correlación entre el objeto de estudio jurídico y aquél.

### 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El planteamiento del problema se dividirá en tres puntos:

#### 3.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El contexto es una descripción clara y sencilla de la ocurrencia del problema. Detalla cómo, cuándo, dónde y de qué manera ocurre el problema. Asimismo, se identifican los factores que contribuyen al problema y su relación. Es importante justificar y fundamentar la conveniencia o beneficio de realizar la investigación del problema. En este apartado es conveniente señalar las razones o para llevar a cabo el trabajo de investigación; así como los beneficios o aportaciones que brindaría tanto a la comunidad científica, como a la comunidad en general.

Es indispensable que esas razones estén fundamentadas en problemas reales y medibles, por lo que se recomienda al investigador acudir a fuentes de información como bases de datos que contengan estadísticas y datos cuantificables y

cualitativos sobre el problema, en especial de organismos nacionales públicos y privados, así como internacionales (INEGI, CIDE, @LEX-SCJN, Banco Mundial, OCDE, ONU, entre otros).

### 3.2. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Señala el desarrollo de los procesos ocurridos con anterioridad sobre la problemática estudiada y su evolución. Esto es, la construcción de un marco histórico y/o contextual donde se gesta la problemática de interés.

### 3.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Corresponde a la interrogante a la que se ha de responder en la investigación, y que establece y determina los intereses del investigador para desarrollar un abordaje científico.

La formulación del problema puede contener posibles soluciones, sin hacer pronunciamiento sobre su elegibilidad.

## 4. OBJETIVOS

Los objetivos son explicaciones que de forma concisa expresan lo que se espera lograr con el estudio. Estos nos permiten determinar los límites y amplitud de la investigación. Se dividen en objetivo general y objetivos específicos.

El objetivo general y los objetivos específicos deben estar redactados en infinitivo. Debe cuidarse una correlación entre el objetivo general, el planteamiento del problema y la formulación del problema. Por su parte los objetivos específicos, deben dar respuesta a “subpreguntas”, concretando más el tema y deben estar vinculados de manera congruente con los capítulos de la investigación (alineación metodológica).

## 5. HIPÓTESIS O SUPUESTOS DE TRABAJO

Es una suposición (predictiva) fundamentada que establece una relación entre dos o más variables y el problema investigado, y que deberá tener la posibilidad de

comprobarse. La hipótesis debe estar integrada por dos aspectos: una base (conjunto de conocimientos vigentes y comprobables) y una explicación provisional. Esta debe deducirse del problema y los objetivos planteados, pero sobre todo deberá tener una relación estrecha en un sustento teórico que avala la relación establecida en la misma.

La hipótesis debe guardar una relación entre el tema, el planteamiento del problema y el marco teórico.

## 6. MARCO TEÓRICO O INTERPRETATIVO

En cada ciencia o arte existen diversas escuelas, corrientes y teorías, que en ocasiones se contradicen, se complementan o funcionan independientemente unas de otras. Por lo que, en los anteproyectos de investigación se deberán explicitar el nivel teórico en que éste se sitúa.

Ninguna investigación o estudio se realiza desde la neutralidad teórica, siempre existe un marco teórico desde el cual se aborda la realidad y orienta la investigación. Si partimos del entendido que siempre una hipótesis es una conjetura fundamentada, aceptamos que parte de una teoría preestablecida que deberá explicitarse, y que ofrecerá los conocimientos acerca del problema estudiado.

Como señala Berta Orozco F. “el marco teórico requiere cierto debate y diálogo con la misma teoría para identificar su pertinencia, alcances y limitaciones con respecto a nuestra problemática de interés, y al mismo tiempo es una sustentación conceptual que requiere la presencia de la realidad”<sup>2</sup>.

En resumen, el marco teórico está integrado por el conjunto de aspectos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales por los que atraviesa actualmente el objeto de estudio.

## 7. METODOLOGÍA

---

<sup>2</sup> Orozco Fuentes, Bertha, “Redacción de un Anteproyecto de Investigación - Elementos básicos a considerar”, Nuestro siglo, Investigación y Práctica Pedagógica.



a) Nivel del estudio: señala el nivel de investigación que se lleva a cabo con el problema en cuestión: Descriptivo, Explicativo/Comprensivo o Propositivo/Interpretativo.

b) Método: a partir del nivel de estudio, se podrá determinar el tipo de método empleado, de naturaleza cuantitativa: Encuesta, Experimental, Desarrollo; o de corte cualitativo: Etnográfico, Sistémico, Investigación-Acción, entre otros. En la investigación jurídica documental encontramos dos clases de métodos:

- Filosóficos: inductivo, deductivo, analítico, sintético y comparativo, principalmente.
- Jurídicos: dogmático, histórico, exegético, realista, sociológico, sistemático-integrador, principalmente. Es importante justificar el método.

c) Técnicas de acopio de información: son las herramientas a través de las cuales se obtendrá la información que permitirán la contrastación de las hipótesis o establecer los referentes de validez de los supuestos; tal como es el caso de: el cuestionario, la entrevista, los registros, grupos focales, entrevistas a profundidad, historia de la vida; técnicas documentales como el fichaje electrónico y cuadernos de notas.

## 8. CAPÍTULOS DE CONTENIDO

Se recomienda el desarrollo de dos capítulos de contenidos, los cuales deberán estar directamente relacionados con el alcance de los objetivos, pensados en razón de un proceso de investigación a ser realizado durante un máximo de cuatro meses, dentro de los tiempos que establecen los módulos del taller

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## 10. FUENTES DE INFORMACIÓN (BIBLIOGRAFÍA)

Es el señalamiento de aquellos recursos bibliográficos y tecnológicos utilizados para la obtención de información que permitirá sustentar teórica y metodológicamente el trabajo de investigación.

## **d) Informe sobre el servicio social**

La opción de titulación por informe sobre el servicio social, consiste en la elaboración de un producto escrito, en el que se describan y evalúen las actividades y resultados obtenidos en la prestación del servicio social, con un enfoque disciplinario o interdisciplinario, el cual deberá ser presentado y defendido públicamente en examen ante un jurado.

El egresado podrá elegir esta opción de titulación, si cumple con lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Reglamento General de Alumnos, siempre y cuando haya transcurrido menos de un año de haber concluido y liberado el servicio social y obtenga un dictamen favorable por parte del Comité de Evaluación Académica de su División.

### **Requisitos para la emisión del Dictamen**

Para la emisión del dictamen, para la opción de titulación de informe sobre el servicio social, el egresado deberá entregar al jefe del Área Académica, una carta de exposición de motivos; un documento que identifique el problema que pretende analizar y sus posibles soluciones y un reporte de actividades desarrolladas durante el servicio social.

A partir de la documentación anterior, el Comité de Evaluación Académica valorará que:

- a) Las actividades realizadas en el programa de servicio social propiciaron el análisis y la solución de un problema específico.
- b) Las actividades ejecutadas durante la prestación del servicio social involucren la aplicación y adquisición de conocimientos y experiencias relacionadas con su profesión.
- c) El problema presentado sea innovador, actualizado, creativo, original y contribuya al desarrollo de la capacidad profesional del egresado.

El Comité de Evaluación Académica dentro del proceso de valoración, podrá solicitar al egresado que realice cambios en su propuesta, para lograr cubrir los criterios antes mencionados. Para la elaboración del informe la Jefatura de área asignará al interesado un asesor quien lo guiará en el proceso de conformación y redacción del informe. La duración máxima de la asesoría será de cinco meses.

### **Estructura del Informe sobre servicio social**

Portada oficial

Índice

Resumen Ejecutivo

Introducción

Antecedentes y Justificación

Marco Teórico

Metodología utilizada

Propuesta de solución

Programa de Trabajo y Recursos

Análisis de resultados

Conclusiones y recomendaciones

Referencias Documentales

Anexos

### **Elementos que conforman la estructura del Informe sobre Servicio Social**

**Portada oficial:** Se seguirán las instrucciones institucionales (Ver anexo al final del documento).

**Portadilla** (se repite la portada)

**Índice:** Se debe verificar que los temas y subtemas estén enumerados correctamente, se debe utilizar números arábigos para los capítulos y el sistema decimal arábigo descendente para los subtemas. Ejemplo: 2.1, 2.2, 2.3, etc.

**Resumen Ejecutivo:** En este apartado se debe hacer un resumen esencial, en el cual se va a mencionar a la institución donde se realizó el informe de servicio social,

el problema que se planteó, además de la metodología utilizada, la propuesta que se realizó y los logros obtenidos en su implementación

**Introducción:** En este apartado se hace una descripción de las motivaciones que se tuvieron, tanto en lo profesional como en lo personal para la realización del informe. Además, se mencionarán los objetivos, las actividades que se llevaron a cabo y, de manera general, se describe el planteamiento del problema y la problemática que se detectó. También se describirán los capítulos que conforman el informe, las metas alcanzadas y la vinculación de la propuesta con los conocimientos, habilidades y destrezas que conforman el perfil de la disciplina que estudió.

**Antecedentes y Justificación:** Se describirán las causas que motivaron el proyecto, estableciendo los antecedentes sociales, institucionales, históricos que motivaron a la realización de la propuesta para atender las necesidades detectadas. La información debe estar documentada, con fuentes confiables, actuales, además de los datos que la institución proporcionó al servidor social para la elaboración del estudio.

Se debe describir claramente la importancia del tema que se aborda en el informe, dicha justificación debe incluir:

- a)Cuál fue la utilidad del proyecto que se realizó.
- b) La relevancia social, en el contexto inmediato donde se realizó el servicio social.
- c) Implicaciones prácticas, los resultados esperados con la implementación del estudio o propuesta realizada desde el servicio social.

**Marco teórico:** Consta de los siguientes apartados

- a) El marco teórico general.
- b) La teoría o teorías que sustentan el informe sobre el servicio social.
- c) Un estado del arte, donde se describan investigaciones recientes sobre el tema que se investigó para la realización del informe.

**Metodología:** En este apartado se redactan los siguientes elementos

- a) El procedimiento que se llevó a cabo para la realización del trabajo propuesto.
- b) Se establece el tipo de metodología, técnicas de recopilación y análisis utilizadas para la elaboración del trabajo o propuesta, además de indicar cómo esto apoyó para lograr los objetivos establecidos en el informe sobre el servicio social.

**Propuesta o estrategia a implementar:** Se describe la forma en que se alcanzaron o se alcanzarán a cumplir los objetivos y las metas establecidas en el trabajo propuesto. Se describen de forma específica y cronológica las estrategias que se emplearon para llevar a cabo el proyecto, fundamentando las razones por las que se decidió implementarlas en ese orden. En este apartado se pueden emplear cuadros y gráficas que establezcan la secuencia en que se realizaron y se interrelacionaron dichas estrategias.

**Programa de trabajo y recursos:** En esta parte se especifica la calendarización del plan de trabajo realizado. Pueden emplearse cronogramas, calendario de actividades o rutas de camino crítico. Además, se especifican los recursos materiales institucionales empleados o que se requirieron para la elaboración del proyecto.

**Análisis de resultados e impactos:** Explicar detalladamente el logro de los objetivos y metas, además de especificar las limitaciones o problemas que se presentaron en el desarrollo de las estrategias o propuestas. Se recomienda hacer una reflexión crítica sobre el uso de dichas estrategias para los logros u objetivos planteados o si hubo limitantes que impidieron una implementación efectiva de los mismos.

**Conclusiones y recomendaciones:** Se redactan las consideraciones o conclusiones generales para el seguimiento del proyecto o una propuesta para la elaboración de nuevos proyectos en la institución donde se llevó a cabo el servicio social.

**Referencias documentales:** Se hace la lista de las fuentes documentales consultadas, en orden alfabético y tomando en cuenta las especificaciones del sistema de citación UNAM.

**Anexos:** En este apartado aparecen los elementos gráficos, figuras, que se utilizaron en el informe.

## **e) Reporte de experiencia profesional**

La opción de titulación por reporte de experiencia profesional, consiste en el desarrollo de un trabajo informativo, cronológicamente detallado de experiencias propias y significativas, relacionadas con la formación recibida, comprobables con documentos testimoniales que evidencien criterios, conocimientos y habilidades profesionales del egresado, el cual deberá ser presentado y defendido públicamente en examen ante un jurado.

El egresado podrá elegir esta opción de titulación, si cumple con lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Reglamento General de Alumnos, cuenta con cinco años laborados en áreas afines a su ámbito de ejercicio profesional y obtiene un dictamen favorable por parte del Comité de Evaluación Académica de su División.

### **Requisitos para la emisión del Dictamen**

Para la emisión del dictamen para la opción de titulación de reporte de experiencia profesional, el egresado deberá entregar al jefe del Área Académica, lo siguiente: Currículum vitae; original y copia para su cotejo, de las constancias laborales y/o testimoniales, emitidas por las empresas donde presta o prestó sus servicios el egresado, en hoja membretada, con sello y firma, que respalden los cinco años laborados.

A partir de la documentación anterior, el Comité de Evaluación Académica valorará que las actividades desempeñadas en esos cinco años laborados sean congruentes con los estudios de licenciatura realizados. Solo se podrá tomar en cuenta para la

elaboración del dictamen, la experiencia profesional que se encuentre amparada en la documentación de respaldo.

El resultado del dictamen será entregado al egresado por la Jefatura de Área Académica, previa validación en Secretaría General Escolar, en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de la solicitud y será inapelable.

Para la elaboración del reporte la Jefatura de área asignará al interesado un asesor quien lo guiará en el proceso de conformación y redacción del informe. La duración máxima de la asesoría será de cinco meses.

**La estructura del reporte de experiencia profesional será la siguiente:**

Portada

Índice

Introducción

Justificación

Capítulo I. Referentes teóricos

Capítulo II. Descripción de experiencia.

- a) Formación profesional
- b) Experiencia profesional
- c) Conclusiones

Fuentes de consulta

Anexos comprobatorios

**Elementos que conforman el Reporte de Experiencia Profesional**

**Portada oficial:** Se seguirán las instrucciones institucionales (Ver Anexo)

**Portadilla:** se vuelve a poner la portada oficial

**Índice:** Se establecen los capítulos, temas y subtemas que conforman el contenido del documento, con su numeración correspondiente

**Introducción:** En este apartado se debe explicar de forma breve y concisa la función y estructura del reporte de experiencia profesional, su trascendencia, y las

razones generales por las cuales se desarrolló. Se incluirá un objetivo general y de considerarlo pertinente redactar mínimo tres objetivos específicos que lo apoyarán a sistematizar sus acciones para el logro del fin último del mismo.

De igual manera se describen sintéticamente los apartados que conforman dicho reporte. Esta parte se realiza una vez concluido el informe.

**Justificación.** En este apartado se explicitan las razones de tipo profesional y personal que sustentan la importancia del informe. Se describe la forma en cómo la experiencia laboral permitió la consolidación del perfil profesional y la manera en que se contribuyó a la atención de las problemáticas educativas que se presentaron durante la trayectoria laboral.

**Capítulo I. Referentes teóricos.** En este capítulo se exponen de forma analítica y crítica las diferentes teorías, enfoques, posturas o referentes teóricos que sirvieron de sustento para el cumplimiento de las funciones profesionales. Es importante describir con detalle dichos elementos a fin de evidenciar un manejo teórico – metodológico actualizado y congruente con la práctica profesional desarrollada. El tipo de información teórica presentada se define a partir de las funciones profesionales realizadas. La estructura del citado será bajo el esquema UNAM.

## **Capítulo II. Descripción de la experiencia profesional.**

**2.1 Formación profesional.** En este apartado se describe de forma analítica la manera en que las diferentes asignaturas o áreas cursadas durante la formación profesional, brindaron referentes teóricos y metodológicos para el desarrollo de las funciones profesionales. En caso de ser necesario, se deberá citar la información bajo en formato UNAM.

**2.2 Experiencia profesional.** Descripción cronológica de los puestos y funciones laborales que se desarrollaron. Son necesarios los datos generales de las instituciones y/u organizaciones donde se desempeñó el trabajo (ciudad, características generales, ubicación, entre otros), así como las problemáticas y retos que se enfrentaron y las soluciones que se dieron.



**2.3 Propuesta.** Presentación de propuesta de trabajo, producto de la experiencia profesional y donde se refleje la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la Licenciatura en Derecho. Dicha propuesta deberá pertenecer a un espacio laboral determinado. Incluir en este apartado un breve diagnóstico de la situación prevaleciente en su centro de trabajo al inicio de su práctica profesional y con base en su experticia cuales han sido las acciones implementadas a fin de subsanar las deficiencias detectadas. Además, deberá redactar conclusiones a partir de la información presentada.

**Fuentes de consulta.** Listado de las fuentes de consulta que brindan soporte teórico a las afirmaciones y argumentos presentados en el cuerpo del trabajo.

**Anexos.** Documentos testimoniales que sustentan la experiencia profesional adquirida.

## **f) Trabajo práctico**

Se entiende por trabajo práctico, aquella aportación creativa e innovadora en un área concreta del campo profesional, encaminada a dar respuesta a necesidades y problemas concretos de la disciplina y defendido públicamente en examen ante un jurado.

El egresado podrá elegir esta opción de titulación, si cumple con lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Reglamento General de Alumnos y obtiene un dictamen favorable conforme a los lineamientos establecidos para tales efectos en el citado reglamento.

### **Requisitos para la emisión del Dictamen**

Para la emisión del dictamen, el egresado deberá entregar al jefe del Área Académica o coordinador de Posgrado un documento en donde identifique el problema al que busca dar solución. El Comité de Evaluación Académica valorará que el problema sea original, la solución del problema represente una mejora en el área de la profesión, sea una solución innovadora y que garantice su validez, funcionamiento y utilidad.

Dentro del proceso de valoración, el Comité de Evaluación Académica podrá solicitar al egresado que realice cambios en su propuesta, para lograr cubrir los criterios antes mencionados. El resultado del dictamen, será entregado al egresado por la Jefatura de Área Académica o Coordinación de Posgrado, previa validación en Secretaría General Escolar, en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de la solicitud y será inapelable.

### **Posibles temas para el desarrollo del trabajo práctico**

1. Análisis de casos sin resolver de tópicos trascendentales nacionales.
2. Análisis de los hechos o circunstancias que dieron origen a una sentencia reciente de impacto inminente.
3. Propuesta de reforma constitucional.
4. Análisis de los hechos o circunstancias que dan origen a los criterios jurisprudenciales recientes.
5. Análisis de los hechos o circunstancias y el impacto en el mundo jurídico de los tratados internacionales.
6. Exposición de motivos que dan origen propuesta de reforma de ley.
7. Análisis de un caso derivado de la aplicación de políticas públicas y su impacto en el derecho.

### **Estructura del Trabajo Práctico**

Portada

Portadilla (se repite la portada)

Índice

Introducción

Justificación

Explicación del trabajo práctico

Conclusiones y Recomendaciones

Referencias documentales

## **Elementos que conforman el Trabajo Práctico**

**Portada oficial:** Se seguirán las instrucciones institucionales (Ver Anexo)

**Portadilla:** se vuelve a poner la portada oficial

**Índice:** Se establecen los capítulos, temas y subtemas que conforman el contenido del documento, con su numeración correspondiente

**Introducción:** Se redacta una visión general del trabajo que se realizó, estableciendo los objetivos, el alcance y las características del o los públicos a los que van dirigidos la propuesta que se elaboró

**Justificación:** Aquí se indica y explica con argumentos (coherentes, lógicos y convincentes), por qué es importante que se haga esta investigación y no otra. Para ello, se deben de contestar a la siguiente. Por qué es importante la propuesta práctica elaborada, en lo social, institucional, para la disciplina académica y en el sentido personal que motivó su realización.

**Explicación del trabajo:** se describe detalladamente la propuesta elaborada, estableciendo por qué se considera innovadora en el campo de la ciencia jurídica. Las características del trabajo práctico son las siguientes:

- a) La temática del trabajo debe ser tratada con profundidad y estar sustentada de acuerdo a información documental relacionada con el trabajo realizado.
- b) La información documental debe ser actualizada, además de ser fuentes confiables y relacionadas con el trabajo realizado.
- c) El producto que acompañe la propuesta, deberá contener los elementos que lo relacionen con el campo disciplinar de la licenciatura en Derecho.
- d) Valoración global del desarrollo de la propuesta, estableciendo las ventajas y desventajas, relacionadas con el campo disciplinar.

**Conclusiones y recomendaciones:** Se redactan las consideraciones finales del trabajo, además se hacen recomendaciones para hacer mejoras en el producto realizado.

**Referencias documentales:** Se redactan en orden alfabético y de acuerdo al formato de citación UNAM.

## **g) Tesis**

La opción de titulación por tesis, consiste en un trabajo de investigación de calidad, que constituya una propuesta de conocimientos original y que demuestre el dominio del tema y la relación con la disciplina, el cual deberá ser presentado y defendido públicamente en examen ante un jurado.

El egresado podrá elegir esta opción de titulación, si cumple con lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Reglamento General de Alumnos y obtiene un dictamen favorable por parte del Comité de Evaluación Académica de su División.

### **Requisitos para la emisión del Dictamen**

Para la emisión del dictamen, para la opción de titulación por tesis, el egresado deberá entregar al jefe del Área Académica o coordinador de Posgrado un protocolo de investigación. Éste será revisado por el Comité de Evaluación Académica que valorará que la propuesta sea innovadora, actualizada, creativa, original, disciplinar y/o multidisciplinar y contribuya al desarrollo de la capacidad profesional del egresado.

Dentro del proceso de valoración, el Comité de Evaluación podrá solicitar al egresado que realice cambios en su propuesta, para lograr cubrir los criterios antes mencionados. El resultado del dictamen, será entregado al egresado por la Jefatura de Área Académica o Coordinación de Posgrado, previa validación en Secretaría General Escolar, en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de la solicitud.

Para la elaboración del protocolo de investigación, el egresado se apoyará en el responsable de Investigación de su División, quien podrá recurrir a otro profesor de la planta docente, con el objeto de que contribuya en la elaboración del protocolo.

## **Estructura de la Tesis**

Portada

Portadilla

Introducción

Capítulo I CAPITULO METODOLOGICO

TÍTULO DEL CAPÍTULO (primer nivel).

1.1. SUBCAPÍTULO (segundo nivel)

1.1.1. (Tercer nivel).

1.1.2.

1.2. SUBCAPÍTULO (segundo nivel)

1.2.1. (Tercer nivel).

1.2.2. (Tercer nivel).

Planteamiento del problema (Análisis e Importancia del Problema)

Descripción del problema

Formulación del Problema

Justificación

Sustento Teórico, Marco de referencia:

Estado de arte.

Sustento teórico: marco conceptual – referencial

Objetivos e hipótesis

Objetivo General

Objetivos específicos

Hipótesis

Metodología

Orientación Metodología:

Nivel del Estudio (tipo de estudio)

Técnicas de Acopio de Información

Demás capítulos que correspondan para el desarrollo de la investigación, de acuerdo a los temas establecidos.

Conclusiones

Fuentes de información

## **Explicación de los elementos y capítulos de la tesis**

**Portada oficial:** Se seguirán las instrucciones institucionales (Ver Anexo)

**Portadilla:** se vuelve a poner la portada oficial

**Índice:** Se establecen los capítulos, temas y subtemas que conforman el contenido del documento, con su numeración correspondiente

**Introducción:** Se explica brevemente el objeto de estudio del cual trata el trabajo de investigación, además de describir el contenido de cada capítulo que conforma el estudio, la importancia del mismo y el aprendizaje que se adquirió del mismo (este apartado se redacta una vez concluido el trabajo).

## **Capítulo METODOLOGICO**

**1.1 Descripción del problema:** *El Planteamiento* es una descripción clara y sencilla de la ocurrencia del problema. Detalla cómo, cuándo, dónde y de qué manera ocurre el problema. En el *Análisis* se identifican los factores que contribuyen al problema y su relación. *Importancia* del Problema, que justifica y fundamenta la conveniencia o beneficio de realizar la investigación del mismo.

**1.2 Formulación del Problema:** Corresponde a la interrogante a la que se ha de responder en la investigación, y que establece y determina los intereses del investigador para desarrollar un abordamiento científico.

**1.3 Justificación.** En este apartado se deben describir argumentos lógicos y sólidos del porqué es importante realizar la investigación proyectada. Describir el por qué y para qué del estudio, así como dar énfasis a dar explicaciones del por qué es conveniente llevar a cabo la investigación y mencionar los beneficios sociales y aportaciones teóricas que derivarán de éste.

Es importante considerar la conveniencia, la relevancia social, Implicaciones prácticas, valor teórico y la utilidad metodológica.

## **Sustento Teórico, Marco de referencia:**

**2.1 Estado de arte.** En este apartado se describe un análisis de las tendencias contemporáneas o inmediatas de los trabajos de investigación relacionados con el tema de interés; es decir todas las aportaciones y avances recientes sobre el tema que ayude a orientar y a ubicar con mayor claridad el problema de investigación de interés.

**2.2 Sustento teórico: marco conceptual – referencial:** En cada ciencia o arte existen diversas escuelas, corrientes y teorías, que en ocasiones se contradicen, se complementan o funcionan independientemente unas de otras. Por lo que, en los proyectos de investigación se deberán explicitar el nivel teórico en que éste se sitúa.

Ninguna investigación o estudio se realiza desde la neutralidad teórica, siempre existe un marco teórico desde el cual se aborda la realidad y orienta la investigación. Si partimos del entendido que siempre una hipótesis es una conjetura fundamentada, aceptamos que parte de una teoría preestablecida que deberá explicitarse, y que ofrecerá los conocimientos acerca del problema estudiado. *El marco teórico* requiere cierto debate y diálogo con la misma teoría para identificar su pertinencia, alcances y limitaciones con respecto a nuestra problemática de interés, y al mismo tiempo es una sustentación conceptual que requiere la presencia de la realidad.

## **Objetivos e hipótesis**

**3.1 Objetivo General:** Son explicaciones que de forma concisa expresan lo que se espera lograr con el estudio, nos permiten determinar los límites y amplitud de la Investigación. Son principalmente las guías del estudio. Al redactarlos deben de iniciar con un verbo en infinitivo y describiendo la meta del trabajo.

**3.2 Objetivos específicos:** Son las guías del estudio y hay que tenerlos presentes durante todo el desarrollo ya que se describen parte de los resultados intermedios, los que sumados dan respuesta al problema principal del estudio.

Es decir, ayudan a alcanzar el objetivo general. También se inician con verbos, pero en nivel más bajos que el verbo del objetivo general.

**3.3 Hipótesis:** Es una suposición (predictiva) fundamentada que establece una relación entre dos o más variables y el problema investigado, y que deberá tener la posibilidad de comprobarse. Ésta debe deducirse del problema y los objetivos planteados, pero sobre todo deberá tener una relación estrecha en un sustento teórico que avala la relación establecida en la misma.

## **Metodología**

**4.1 Orientación Metodología:** Hace referencia al tipo de metodología, ya sea cualitativa o cuantitativa a partir de la cual se desarrollará el trabajo de Investigación.

**4.2 Nivel del Estudio (tipo de estudio):** Señala el nivel de investigación que se lleva a cabo con el problema en cuestión: descriptivo, explicativo o propositivo.

**4.3 Técnicas de Acopio de Información:** Son las herramientas a través de las cuales se obtendrá la información que permitirán la contrastación de las hipótesis o establecer los referentes de validez de los supuestos o conjeturas; tal como es el caso de: el cuestionario, la entrevista, los registros, entrevistas, entre otros.

**Conclusiones y discusión.** Se establece la integración de los hallazgos encontrados haciendo un análisis de los resultados del trabajo de investigación, respondiendo a la pregunta de investigación, al logro del objetivo y la comprobación de la hipótesis. Al mismo tiempo haciendo una discusión con los autores revisados y los trabajos previos encontrados aportando al problema de investigación de interés.

**Fuentes de Información (Bibliografía).** Es el señalamiento de aquellos recursos bibliográficos y tecnológicos (direcciones de internet) utilizados para la obtención de



información que permitirá sustentar teórica y metodológicamente el trabajo de investigación. Estos deben ser referenciados de acuerdo al criterio UNAM.

**Anexos** Se integran documentos de apoyo que se mencionan en el trabajo y no se agregan, tales como bases de datos, tablas, instrumentos, etc.

## Anexo 1. INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PORTADA

### OBSERVACIONES GENERALES

- Respetar en su totalidad el formato.
  - El logotipo debe ser el oficial, no se podrá cambiar o alterar.
  - Es responsabilidad de cada alumno que los datos de la portada sean los correctos.
  - El color del empastado deberá ser azul índigo.
  - El color del logo, las barras y las letras deberá ser plata.
1. **LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD.** Es el logotipo oficial de la Universidad según el campus en el que se imparte el programa académico en cuestión. Existen 2 portadas, una por cada campus.
  2. **TÍTULO DE TRABAJO.** Es el nombre completo del trabajo. Deberá coincidir con el nombre del mismo en los votos del (los) asesor(es) y sinodales.
  3. **TIPO DEL TRABAJO.** Es el producto que se elaboró y se tendrá que seleccionarse según la opción de titulación. Los tipos de trabajo se clasifica en:
    - a) Informe sobre el servicio social.
    - b) Reporte de experiencia profesional.
    - c) Trabajo práctico.
    - d) Tesis.
    - e) Tesina.
    - f) Reporte de investigación, para la opción de taller de investigación.
    - g) Trabajo de investigación, para la licenciatura en Médico Cirujano.
  4. **TÍTULO/DIPLOMA/GRADO.** Deberá seleccionarse el que corresponda, según el nivel de estudios:
    - a) En los programas de licenciatura se obtiene un título.
    - b) En los programas de especialidad se obtiene un diploma.
    - c) En los programas de maestría y doctorado se obtiene un grado.
  5. **NOMBRE DEL TÍTULO PROFESIONAL.** Este dato se encuentra integrado por el grado académico a obtener y el nombre completo del programa académico.
    - a) Los grados académicos podrán ser:

- Licenciado.
  - Especialista.
  - Maestro.
  - Doctor.
- b) El nombre del programa deberá ser el oficial, autorizado por la Secretaría de Educación Pública a la Universidad. Se puede identificar con facilidad en el encabezado del certificado total de estudios del programa.

**6. GRADO Y NOMBRE COMPLETO DEL ASESOR O ASESORES:**

- a) En el caso de que sean dos asesores, deberán ordenarse por grados académicos, iniciando con el asesor de grado más alto.
- b) En el caso de reporte de investigación, se deberá ordenar conforme el orden de los módulos impartidos.

**7. MES, AÑO.** Es el mes y año del examen profesional. El mes deberá ir en letra y completo. El año a cuatro dígitos.